

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el pasado 23 de enero de 2017, de que se remita a la mayor brevedad posible información sobre el impacto en las cuentas anuales de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Banca March pone en conocimiento de la CNMV la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Las cláusulas suelo de Banca March no han sido definitivamente anuladas con carácter general por sentencia firme, considerando la entidad que tiene argumentos jurídicos y procesales que deberían ser valorados en el recurso que se sigue tramitando.

Sin perjuicio de lo anterior, tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y con el fin de cubrir la contingencia ante posibles reclamaciones, la Entidad ha procedido a incrementar las provisiones del ejercicio 2016 en un importe neto de 20 millones de euros.

Atentamente,



José I. Benjumea Alarcón

Secretario del Consejo de Administración

Palma de Mallorca, 26 de enero de 2017